



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 18 de noviembre de 2013-

VISTO:

Lo solicitado en el expediente N° 4128-86014-I-2013, Pedido de Adquisición N° 1901, generado por la Secretaría de Servicios Públicos, referido a la necesidad de provisión **2900 Toneladas de Piedra Granítica Estabilizada**, con destino a la reparación de calles y armado de calles nuevas en el Partido de Presidente Perón; y de conformidad con lo establecido en el artículo 151° del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y modificatorias;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección de Compras a **llamar a LICITACIÓN PRIVADA N° 61/2013**, para la provisión de **2900 Toneladas de Piedra Granítica Estabilizada** con destino a la reparación de calles y armado de calles nuevas en el Partido de Presidente Perón, por un costo estimativo de Pesos Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos (\$ 565.500,00.-).

ARTICULO 2°: Déjase establecida como fecha de apertura de la presente **Licitación el día 02 de diciembre de 2013 a las 10:00 hs.-**

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, archívese.-


Lic. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

Dec. N° 1726.-